



GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Secretaría de Educación

Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera

Ley 715 2001; Decretos, 4791 de 2008, 4807 de 2011 y 1075 del 26 de Mayo de 2015

Resl. No.006850 del 15 de Diciembre de 2011

Nit: 800.191.549-1

CONTRATO No. 016 DE 2019 - ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO-016-2019 SECOP - RÉGIMEN ESPECIAL

Hoja No. 1

FECHA DEL CONTRATO	09 DE AGOSTO DE 2019
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ENRIQUE OLAYA HERRERA NIT: 800.191.549-1
CONTRATISTA	FERNANDO ORJUELA Identificado con la C.C. o NIT: 19.152.940-1 de Bogotá, Régimen Simplificado.
OBJETO	Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de recarga y mantenimiento general de los extintores de la sede Principal, Hortensia Perilla y Rurales de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera.
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON OCHO MIL PESOS MDA.CTE. (\$ 1,008,000.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	13 de Agosto de 2019

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

ITEM	Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	72101516	Servicio de mantenimiento (recargas) y reparación de extintores contra incendio	Unidad	14	72,000	1,008,000
TOTAL						1,008,000

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Dadas las características del objeto contractual el contrato a celebrar es de COMPRA VENTA - Orden de Prestación de Servicios, Régimen especial conforme a la Ley 715 de 2001 y Manual de interno de contratación Acuerdo No. 07 del 10 de Julio de 2013 artículo 26.1.1.
FORMA DE PAGO	LA INSTITUCION cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato, de UN MILLON OCHO MIL PESOS (\$1,008,000.00) MDA.CTE , el 100% contra entrega el día 14 de Agosto de 2019, dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales, se cancelará de acuerdo al manual de contratación, al momento de recibir el servicio a satisfacción y su respectiva cuenta de pago.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El pago del valor de este Contrato - Orden de prestación de Servicios, se hará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2019, del rubro de gastos denominado: 2312201 Mantenimiento de Infraestructura, 511115 PUC y 72101516 SECOP II; y para su ejecución contará con su respectivo Certificado de Disponibilidad presupuesta No. 043 de fecha 25 de Julio de 2019, registro presupuestal y orden de pago.
SUPERVISIÓN	La supervisión estara a cargo de Nelson Enrique Sacristan Franco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.335.165 de Garagoa, Docente de la Institución persona que delegó el Rector por escrito según Resolución No. 020 de fecha 30 de Noviembre de 2018 para la vigencia 2019.
INHABILIDADES - INCOMPATIBILIDADES	Con la aceptación de este Contrato - Orden de Prestación de Servicios, el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad privada en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de la presente orden y/o contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una sanción equivalente al veinte (20%) del valor de la orden y/o contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Institución a través de su jurisdicción coactiva..
PUBLICACION DE LA ORDEN	La presente Orden de prestación de servicios se publicará en SECOP I.
LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN	El presente contrato - orden de Prestación de Servicios se liquidará, contra entrega el 100% el 09 de Julio de 2019 por valor de \$1.555.000 MDA.CTE, dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales, se cancelará de acuerdo al manual de contratación, al momento de recibir el servicio a satisfacción y su respectiva cuenta de pago, al momento de recibir el servicio a satisfacción y su respectiva cuenta de pago.

Pasa.....

CONTRATO No. 016 DE 2019 - ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROCESO-016-2019 SECOP

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente Contrato - Orden de Prestación de Servicios, se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervinieron, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Juicios Fiscales.						

Para constancia se firma en Guateque - Boyacá, a los nueve (09) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).



Esp. ARIOSTO ESQUIVEL BORDA
RECTOR

C.C. No. 6.762.8890 de Tunja



FERNANDO ORJUELA
CONTRATISTA
C.C. No. 19.152.940 de Bogotá



NELSON ENRIQUE SACRISTAN FRANCO
SUPERVISOR

C.C. No. 7.365.167 de Garagoa